



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0628-R-2021

Huancayo, 30 de diciembre de 2021

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 1082-2021-OPEyP, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Recursos por mayores ingresos por transferencias financieras a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú para la ejecución de gastos de El Proyecto cofinanciado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT

#### CONSIDERANDO:

**Que**, Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 de fecha 06 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

**Que**, mediante Resolución N° 0064-CU-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú";

**Que**, según el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas;

**Que**, con fecha 28 de noviembre de 2019 el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y la Universidad Nacional del Centro del Perú (Entidad Ejecutora), suscriben el Contrato N° 396-2019-2019-FONDECYT "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA" CONVOCATORIA 2019-01, el cual tiene por objeto que EL FONDECYT otorgue a favor de LA ENTIDAD EJECUTORA un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto titulado "Caracterización morfológica, varietal y contenido de cannabinoides de Cannabis sativa L. en tres regiones de Perú", en adelante EL PROYECTO.

**Que**, mediante Resolución de Presidencia N° 121-2021-CONCYTEC-P, se aprueba las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma de 4'115,195.78 (CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 78/100 SOLES), correspondiendo al Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú el importe de S/. 55,960.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES).

**Que**, mediante Oficio N° 005-CRES-PINVCAN-FAIIA-UNCP de fecha 28 de diciembre de 2021, la Investigadora Principal del proyecto "Caracterización morfológica, varietal y contenido de cannabinoides de Cannabis sativa L. en tres regiones de Perú", cofinanciado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, remite información para incorporación de transferencia recibida por el importe de S/. 55,960.00, para la ejecución del proyecto en mención.

**Que**, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

**Que**, el literal a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, indica que se fije como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

**Que**, el literal d) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, señala que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera la incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 0628-R-2021

**Que**, el numeral 18.2 del artículo 18° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta.

**Que**, es necesario realizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2021, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de S/. 55,960.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES) monto proveniente de transferencia financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias

**Que**, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que el titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en todas sus fases; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de mayores ingresos

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú para el año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 55,960.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 1 INGRESOS

(En Soles)

PLIEGO : 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
 UNIDAD EJECUTORA : 0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.0.0 INGRESOS		
1.4.0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	55,960.00
1.4.1.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55,960.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	55,960.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	55,960.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	55,960.00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>55,960.00</b>

#### 2 EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	55,960.00
UNIDAD EJECUTORA	0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	55,960.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 DONACIONES	55,960.00
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	55,960.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	55,960.00
PRODUCTO/PROYECTO	3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	55,960.00
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	5005296 Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica	55,960.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes	55,960.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	55,960.00
<b>TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>		<b>55,960.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0095</b>		<b>55,960.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 517</b>		<b>55,960.00</b>

#### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

- 3 -

RESOLUCIÓN N° 0628-R-2021

### Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### Regístrese y Comuníquese.



  
ABOG. ELIZABETH ROMANI CLAROS  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ  
RECTOR

C. c: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Ministerio de Educación, Rectorado, DGA, VRAC, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Oficina de Logística, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Presupuesto (4), Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo /bmp

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

**NOTA 0000000467**

MES: DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD: 30/12/2021  
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS  
 EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE  
 JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA RECIBIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 396-2019-FONDECYT (TRANS 337)  
 "CARACTERIZACIÓN MORFOLÓGICA,VARIETAL  
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA  
 ENTIDAD ORIGEN: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 30/12/2021  
 DOCUMENTO: 219 | 0628-R-2021

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0049 0137 3000742 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA 22 048 0110		
Meta: 00001 - 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA		55,960
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		55,960
5 GASTOS CORRIENTES		55,960
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		12,064
2.3.2 1.1 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		10,160
2.3.2 1.1 99 OTROS GASTOS		400
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		240
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		33,096
<b>TOTAL:</b>		<b>55,960</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		55,960
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		55,960
<b>TOTAL:</b>		<b>55,960</b>



*Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez*  
 RECTOR

*C.P. LEWINTONG F. LAZO YAURI*  
 C.P. LEWINTONG F. LAZO YAURI

Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto-UNCP